



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

RESOLUCIÓN N° 186 de 2012
12 JUN 2012

"Por la cual se adopta el nuevo Logo símbolo institucional y el Slogan de la Contraloría Departamental del Tolima"

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA, En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el Artículo 267 y 272 de la Constitución, Ley 87 de 1993, Ley 330 de 1996, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

Que la Contraloría departamental del Tolima tiene como propósito generar la excelencia en el cumplimiento de la misión institucional y vincular a los funcionarios a la consecución de las metas institucionales.

Que el Inciso 4 del Artículo 267 de la Constitución Política de Colombia establece que las Contralorías son Entidades de carácter Técnico con Autonomía Administrativa y Presupuestal.

Que el Artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, establece que los Contralores departamentales, distritales y municipales ejercerán, en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas al Contralor General de la República

Que mediante Resolución No 015 de Febrero de 2012, se aprobó el plan estratégico para la Contraloría del Tolima.

Que de igual forma el Artículo 4° de la Ley 87 de Fecha Noviembre 29 de 1.993, estipula lo siguiente: "Toda entidad bajo la responsabilidad de sus directivos debe por lo menos implementar los siguientes aspectos que deben orientar la aplicación del Control Interno: a) Establecimiento de objetivos y metas tanto generales como específicas, así como la formulación de los planes operativos que sean necesarios; b) Definición de políticas como guía de acción y procedimientos para la ejecución de los procesos; c) Adopción de un sistema de organización adecuado para ejecutar los planes; d) Delimitación precisa de autoridad y niveles de responsabilidad; e) Adopción de normas para la protección y utilización racional de los recursos; f) Dirección y administración del personal conforme a un sistema de méritos y sanciones; g) Aplicación de las recomendaciones resultantes de las evaluaciones del

EL CONTROL FISCAL, TIENE UN NORTE.

Edificio Gobernación del Tolima Piso 7 Conmutador 2 61 11 67 Ibagué
Web-site: www.contraloriatolima.gov.co



GP-CER140776



SC-CER140748





12 JUN 2012

control Interno; h) Establecimiento de mecanismos que faciliten el control ciudadano a la gestión de las entidades; i) Establecimiento de sistemas modernos de información que faciliten la gestión y el control; j) Organización de métodos confiables para la evaluación de la gestión; k) Establecimiento de programas de inducción, capacitación y actualización de directivos y demás personal de la entidad; y l) Simplificación y actualización de normas y procedimientos.

Que la Entidad de acuerdo al Nuevo plan estratégico y plan de acción ha diseñado una Nueva Imagen Institucional, la cual debe ser adoptada para su utilización en todos los asuntos oficiales, académicos, culturales, deportivos, sociales y demás que se organicen, programen y ejecuten.

Que se ha creado una imagen moderna del Ente de Control Departamental para proyectar la nueva identidad de la Contraloría del Tolima, la cual se compone de dos elementos básicos: el Símbolo y el Logotipo, diseñados proporcionalmente para que se integren en forma sencilla, elegante y original; cuya utilización deberá hacerse siempre en conjunto.

Que la adopción de la nueva imagen institucional, genera una identidad visual de la Contraloría Departamental del Tolima y refuerza el sentido de pertenencia de los funcionarios, reforzando el Código de Ética y los Valores Institucionales de la Entidad.

En Mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el logo símbolo y el Slogan de la Contraloría Departamental del Tolima, que a continuación se indican, cuya utilización debe ser siempre en conjunto.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Logo símbolo



EL CONTROL FISCAL, TIENE UN NORTE.



12 JUN 2012

Representa:

- Forma:** El ojo que vigila y la lupa que observa.
Color: Vino tinto y oro, los colores de la bandera del Departamento del Tolima y fondo blanco de pureza y transparencia.
Símbolo C: Concepto tipográfico que representa la C de Contraloría.

El Slogan *EL CONTROL FISCAL, TIENE UN NORTE.* describe la ruta de la Entidad, el alineamiento estratégico y es una forma de establecer la permanente, monitoreable y adaptable reingeniería al Control Fiscal en el Departamento del Tolima.

PARAGRAFO: Cuando se empleen impresoras láser con una sola tinta, se permite el uso del logotipo en blanco y negro para los diferentes procesos y trámites administrativos que se presentan.

ARTÍCULO TERCERO. El membrete oficial que se utilizará en la Entidad es la combinación del Logotipo y el Slogan adoptados, con las especificaciones señaladas a continuación:

- El logo símbolo irá en la parte superior de la hoja de las comunicaciones oficiales, tanto internas como externas, en la parte superior izquierda.
- El eslogan irá en la parte derecha de la hoja, en las comunicaciones oficiales tanto internas como externas, en forma horizontal ascendente y en mayúsculas sostenida.
- Los certificados y demás información institucional, irán en la parte inferior de la hoja, en las comunicaciones oficiales de la entidad, en marca de agua.

ARTÍCULO CUARTO. Le corresponde a la Dirección de Planeación, divulgar la nueva imagen institucional y establecer las disposiciones complementarias de dimensiones, formas y demás aspectos que garanticen el uso adecuado, la homogeneidad y unificación de la imagen institucional. Así mismo, velar por el cumplimiento de esta disposición para todos los eventos oficiales y efectos administrativos y técnicos que se cumplen en la Entidad.





Se entiende por efectos administrativos, el trámite de la correspondencia interna y externa y la preparación de todos los documentos, estudios, investigaciones, cuadros estadísticos y demás información que se prepare en desarrollo de las funciones y programas asignados a cada una de las dependencias.

ARTÍCULO QUINTO. Corresponde a la Dirección de Planeación, realizar la instalación del membrete oficial, en los equipos ubicados en las diferentes dependencias de la Contraloría.

ARTÍCULO SEXTO.: Corresponde a la Secretaría Administrativa y Financiera, cumplir las disposiciones aquí establecidas para iniciar el cambio de la papelería empleada en los diferentes procesos administrativos y técnicos que se desarrollan.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Ibagué,

12 JUN 2012

EFRAIN HINCAPIE GONZALEZ
Contralor Departamental del Tolima

EL CONTROL FISCAL, TIENE UN NORTE.

